

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo de 2009, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, y los señores jueces y jueza Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ y Julio B. J. MAIER; y

CONSIDERAN:

Las vocalías de los ministros del Tribunal cuentan para el desempeño de su propia actividad laboral, con personal no permanente pero con obligaciones similares al resto del personal.

En concordancia a lo decidido en la Acordada n° 02/2009 — suscripta en forma simultánea a la presente— resulta necesario producir los ajustes correspondientes en la suma destinada a la Unidad Ministro, a efectos de mantener la equidad en la retribución del personal transitorio que en cada una de ellas se desempeña.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

- 1°.- **MODIFICAR** el monto del anexo IV de la Acordada n° 1/1998, «Unidad Ministro» —texto ordenado según Acordada n° 9/1999— el que quedará redactado de la siguiente forma:
“La asignación de la unidad de cada Vocalía es de DOCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 12.064,00), mensuales, más el sueldo anual complementario que corresponda y los adicionales

por compensación funcional, título y antigüedad en los términos del anexo III de la Acordada n° 1/1998, y Acordada n° 7/1999”.

2°.- **DISPONER** la vigencia de lo establecido en el apartado 1° a partir del 1° de enero de 2009.

3°.- **MANDAR** se registre y se publique en el Boletín Oficial.

El juez José Osvaldo CASAS no firma la presente por hallarse, el día de la fecha, en uso de licencia.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **Julio B. J. Maier** (Juez).

ACORDADA N° 03/2009